

de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7714 que concede la Orden del Mérito Militar a varios Oficiales del Ejército Nacional.— G. O., N° 7347, del 5 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7714.

VISTA la Ley que instituye la Orden de Mérito Militar, N° 21, del 15 de Noviembre de 1930;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los Oficiales que se citan en el dispositivo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga por el presente la condecoración y Medalla de Mérito Militar en las Clases y Distintivos que se indican a continuación, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional:

DE PRIMERA CLASE CON DISTINTIVO BLANCO:

Generales de Brigada: José García Trujillo, M.M., Félix Hermida, M.M., y Juan Hernández G., M.M.

DE SEGUNDA CLASE CON DISTINTIVO BLANCO

Coroneles: Frank A. Félix Miranda, M.M., Manuel Emilio Castillo, M.M., Ernesto Pérez, M.M., y Charles A. McLoughlin, M.M.,;

Coronel Médico: Francisco González Cruz, M.M.;
Mayor: Luis Ney Lluberes Padrón, M.M.;

DE SEGUNDA CLASE CON DISTINTIVO AZUL:

Mayor: Guarionex Estrella Sahdala, A.M.

DE TERCERA CLASE CON DISTINTIVO AZUL:

Capitanes: Francisco José Hernández, Emilio González Aquiles C. Recio, Arturo R. Espallt, Joaquín A. Hernández, Osvaldo Báez López Penha, Félix Hermida hijo, Martín Noguerras hijo, Gaspar S. Morató Pimentel, Juan E. Pérez Guillén, Rafael Armando Díaz Ruiz;

Primer Teniente: Juan E. Best M.;

Segundo Teniente: Otilio Román.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7715 que nombra varios Jueces para los Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. N° 7346, del 3 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7715.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los siguientes Oficiales del Ejército Nacional, quedan nombrados para integrar el Consejo Superior de Guerra y los Consejos de Guerra Permanentes del Departamento Norte y del Departamento Este:

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA.— Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, M.M., y Mayor Antonio de Js. Mueses F., M.M., E.N., como Jueces, en sustitución de los Tenientes Coroneles Salvador Cobián Parra, M.M., y Julio E. Tejeda, M.M., E.N., respectivamente;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO NORTE.— Mayor Evangelista Cabrera hijo, M.M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor José A. Saladín, M.M., E.N.; Segundo Teniente Luis Manuel Veras, E.N., como Juez en sustitución del Segundo Teniente Carlos Rafael Fermin, E.N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, DEPARTAMENTO ESTE.— Primer Teniente José J. Fernández, E.N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente Julio Antonio Soto Echavarría, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.